

midad, la escisión parcial de «Cárnicas Franvi, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Vamate, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Cartagena, 2 de agosto de 2007.—Administrador único de Cárnicas Franvi, Sociedad Limitada, Jerónimo Roca Ros.—Administradora única de Vamate, Sociedad Limitada, María del Carmen Crespo López.—53.972. 1.ª 20-8-2007

DISTRIBUIDORA CASTELLANA DE COSMÉTICA INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre de 2007, a las once treinta horas de la mañana en la Calle Miguel Ángel, n.º 22, 7.º Exterior de Madrid, en primera convocatoria o el día 28 de septiembre a las once treinta, en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la gestión del Órgano de Administración, así como de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) de los ejercicios 2005-2006, y aplicación del resultado.

Segundo.—Ratificación de las cuentas anuales de los ejercicios anteriores, así como de las aplicaciones de los resultados obtenidos.

Tercero.—Nombramiento Administrador de la compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se encuentran a disposición de los accionistas que lo deseen, los documentos que serán sometidos a la consideración de la Junta, pudiendo ser solicitados de forma gratuita en el domicilio social.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Administrador Único, D. Francisco Lloret Parellada.—53.513.

EDITORIAL NUEVA ALCARRIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 2 de agosto de 2007, ha acordado:

1.º Tras la aportación para la compensación de pérdidas en la cantidad de 257.376 euros y la aplicación de las reservas legales existentes que ascienden a la cantidad de 14.373,90 euros, reducir el capital social en cero euros, mediante la amortización de todas las acciones. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en cero euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en sesenta mil ciento dos euros (60.102 euros), mediante la emisión de 60.102 acciones de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordados, el capital social queda fijado en sesenta

mil ciento dos euros (60.102 euros), y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Guadalajara, 14 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Villaverde Martínez.—54.034.

EL MOLINO ARRIBA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 10 de agosto de 2007, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución con liquidación de la compañía al amparo del Real Decreto Legislativo 4/2004, cesando el órgano de administración y nombrando liquidadores solidarios, aprobándose el siguiente balance final cerrado el 10 de agosto de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.431.624,32
Deudores	1.731,29
Tesorería	243.040,36
Pérdidas	17.469,13
Total activo	1.693.865,10
Pasivo:	
Capital Social	129.217,60
Resultados Negativos ejercicios anteriores.....	- 153.608,34
Acreedores no comerciales (socios).....	1.718.041,87
Hacienda Pública acreedora	213,97
Total pasivo	1.693.865,10

Colmenar Viejo (Madrid), 10 de agosto de 2007.—El Liquidador Solidario, José Vázquez Fernández.—54.217.

ELABORADOS Y MONTAJES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.2, 164, 165 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Elaborados y Montajes, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 29 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, previo informe del Órgano de Administración, la operación de reducción de capital mediante amortización de acciones propias, así como el aumento de capital simultáneo mediante la emisión de nuevas acciones con cargo a reservas voluntarias.

La mercantil «Elaborados y Montajes, Sociedad Anónima», amortiza 3.100 acciones nominativas y ordinarias de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que ostenta en régimen de autocartera, reduciéndose por tanto el capital social en la suma de 18.631,3751 euros.

De forma simultánea al precedente acuerdo, se acuerda el aumento de capital en la suma de 21.665,1651 euros mediante la emisión de 3.105 nuevas acciones de 7,00 euros de valor nominal con cargo a reservas voluntarias y con cargo a la cantidad sobrante de la redistribución del capital social en acciones de 6,00 euros de valor nominal. Sirve de base a estas operaciones el balance auditado y aprobado, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tras las operaciones de reducción y aumento de capital simultáneos, el Capital Social, artículo 5.º de los Estatutos, quedará integrado por 63.135,00 euros representado por 6.900 acciones ordinarias y nominativas de la serie A de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 6.900 ambos inclusive, y 3.105 acciones ordinarias y nominativas de la serie B, de 7,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 3.105 ambos inclusive.

La reducción y aumento de capital simultáneos se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de Ley de Sociedades Anónimas, en lo referente al régimen de autocartera, procediendo a la amortización de las acciones propias y la consiguiente reducción de capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo referente a la reduc-

ción de capital por debajo de la cifra mínima legal y aumento de capital simultáneo.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Narón (A Coruña), 31 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José García Suárez.—54.066.

ELIS MANOMATIC, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CWS ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los Accionistas Únicos de las Sociedades Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Cws España, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), asumiendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, decidieron en fecha 13 de agosto de 2007, aprobar la fusión simplificada de ambas Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 22 de mayo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los respectivos Balances de fusión de fecha 28 de febrero de 2007, mediante la absorción de Cws España, S.A., Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente).

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada en la que la Sociedad absorbente, Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal, detenta el 100% de las acciones de la Sociedad absorbida, Cws España, S.A., Sociedad Unipersonal.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Sant Esteve de Sesrovires y Paret del Vallès, 13 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo, Laurent Bonnaure de Cws España, S.A., Sociedad Unipersonal y el Presidente del Consejo, Laurent Bonnaure de Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal.—54.036.

1.ª 20-8-2007

EPIL SPECIALIST MASTER, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria de socios

El Liquidador único de la sociedad, con fecha 2 de agosto, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios de la sociedad que se celebrará en Bilbao, calle Telesforo Aranzadi, 4, 1.º derecha, el día 27 de septiembre de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, para el supuesto de que esta no pudiera celebrarse por no obtenerse el quórum necesario, a las 12:00 horas del día 28 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en ambos casos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2006, hasta el día 29 de

septiembre de 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), fecha en la que se adoptó el acuerdo de disolución.

Segundo.—Informe del Liquidador sobre el proceso de liquidación.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Cuarto.—Reparto, en su caso, del haber social.

Quinto.—Otorgamiento y facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten, incluida la solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad, al Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos representativos de las cuentas anuales, así como el resto de documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general, teniendo los socios derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 2 de agosto de 2007.—El Liquidador general único, Ricardo Yurrebaso Atucha.—53.913.

FAITA, S. A.

Junta general ordinaria

Faita, S. A., con domicilio en la calle Monseñor Palmer, número 6, principal A, convoca junta general de accionistas prevista para el día 20 de septiembre de 2007.

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 2007.—Presidente, Vicente Segura Mateu.—53.534.

FIOL ROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

JAG POINT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Fiol Roca, Sociedad Anónima», y de «Jag Point, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 28 de junio de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Fiol Roca, Sociedad Anónima» de «Jag Point, Sociedad Anónima Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 25 de junio de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, y en consecuencia esta se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2006, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 28 de junio de 2007.—Los miembros del Consejo de Administración de «Fiol Roca, Sociedad Anónima», don Javier Toda Fernández, José de Paz Mendoza, don Pascual Pérez Ocaña, José Lorenzo Baena y Carmen de la Fuente Calleja.—Los miembros del Consejo de Administración de «Jag Point, Sociedad Anónima Unipersonal», Javier Toda Fernández, José de Paz Mendoza, Pascual Pérez Ocaña, José Lorenzo Baena y Carmen de la Fuente Calleja.—53.434. y 3.ª 20-8-2007

GIMNASIO MUVIA, S. A.

Disolución y liquidación

Se pone en conocimiento que en la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada en el domicilio social, el día 30 de junio de 2007, se adoptó el acuerdo de disolver la sociedad, iniciar el período de liquidación y nombrar Liquidador a don Jesús Mario Muñoz Fernández.

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Jesús Mario Muñoz Fernández.—53.465.

GRUPO EMPRESARIAL ARICAM, S. L. (Sociedad escindida)

HORMIGONES Y ÁRIDOS AURA, S. L. DIVERGEEA CONSTRUCCIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

El día 29 de junio de 2007, en el domicilio social de la compañía, asistiendo la totalidad de los socios que representan el 100 por 100 del capital social suscrito y desembolsado, se celebró, con carácter Universal, Junta General de Socios de la compañía en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de la escisión total de Grupo Empresarial Aricam, Sociedad Limitada (en adelante la sociedad escindida) por virtud del cual dos sociedades de nueva creación, las sociedades Hormigones y Áridos Aura Sociedad Limitada y Divergea Construcciones, Sociedad Limitada, beneficiarias de la escisión, adquirirán en bloque y a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos del proyecto de escisión aprobado y suscrito por los administradores de la sociedad escindida con fecha 27 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y traspaso de patrimonio, así como el balance de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley, el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Francisco Hernanz Manzano, Secretario no consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno de Inversiones Tosen Sociedad Limitada, Presidente del Consejo de Administración, representada por José Joaquín Senosiain Murillo.—53.909. 1.ª 20-8-2007

HERMANOS CAMPOS ARREBOLA S. C.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Ortega Ugena, con DNI n.º 03415653-S, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 134/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Arriaza Durán, contra Hermanos Campos Arrebola, S. C., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Hermanos Campos Arrebola S. C., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.355,00 euros de principal más la sumada 471,00 € tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 30 de julio de 2007.—El Secretario judicial.—53.552.

I AVINYO, S. A.

(En liquidación)

A los efectos prevenidos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad, celebrada en el domicilio social, el día 31 de julio de 2007, aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad, con adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó el siguiente Balance final de liquidación cerrado a esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones materiales.....	145.448,43
Terrenos y bienes	12.703,40
Construcciones.....	242.713,18
Amortizaciones construcciones	-109.968,15
IV. Inmovilizaciones financieras	2.464.844,69
Inversiones financieras.....	196.844,69
Créditos a largo plazo	2.268.000,00
Total inmovilizado.....	2.610.293,12
Activo circulante:	
III. Deudores	63.387,28
Clientes	63.312,08
Hacienda deudor por IVA.....	75,20
V. Tesorería.....	15.607,30
Bancos cuenta corriente vista.....	15.607,30
Total activo circulante	78.994,58
Total activo.....	2.689.287,70
Pasivo:	
Fondos propios:	
I. Capital suscrito	360.600,00
Capital ordinario	360.600,00
IV. Reservas.....	2.321.094,77
Reserva legal.....	72.000,00
Reservas voluntarias	2.249.094,77
V. Resultados ejercicios anteriores	-17.984,82
Resultados negativos.....	-17.984,82
Pérdidas y ganancias (beneficio)	10.351,31
Total fondos propios	2.674.061,26
Acreedores a corto plazo.....	15.226,44
V. Otras deudas no comerciales.....	15.226,44
Hacienda	15.226,44
Total pasivo	2.689.287,70

Avinjó, 3 de febrero de 2007.—El Liquidador único, Pere Herms Alsina.—54.041.